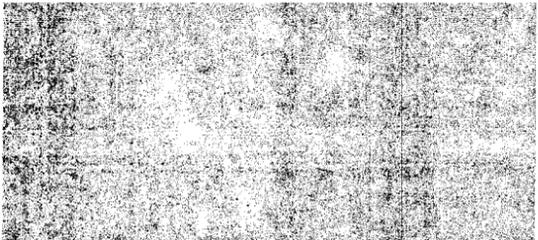
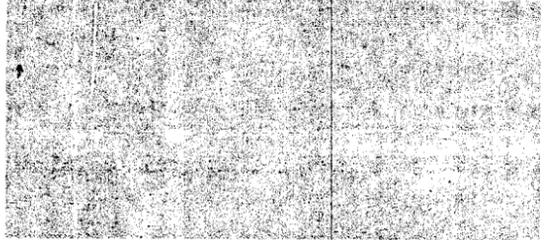
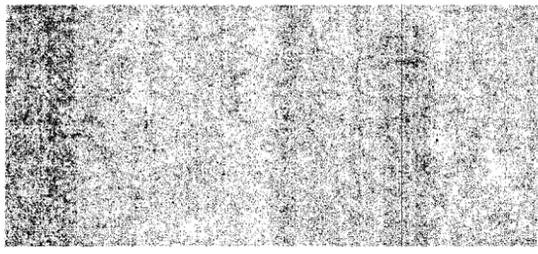
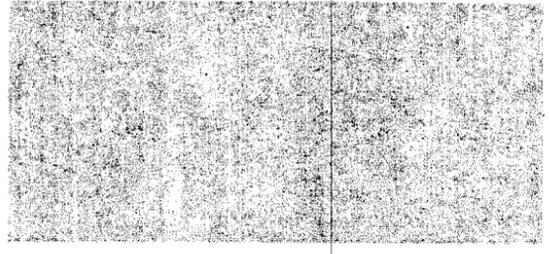


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
02/06/13

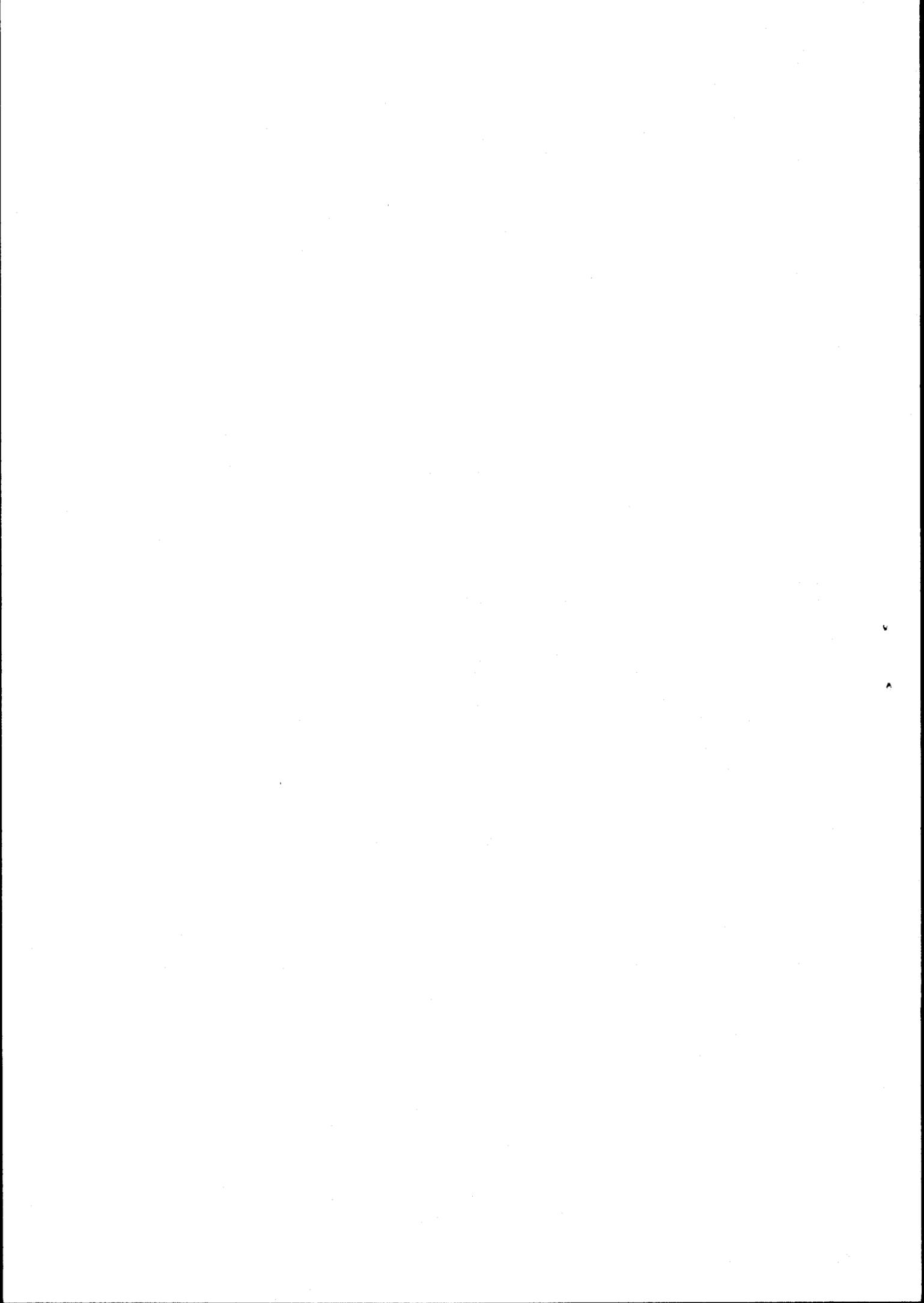
Nº 2013-13-06-03-P.0801.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION ALICIA DEL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA
TARQUI DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES, LA SRA. DA MOREIRA ALCIVAR.-
A FAVOR DEL SR. JORGE REYES MOREIRA.-

CUANTÍA (S) \$ 150. 537.185,98.-
MANTA, 25 de Enero del 2013.-



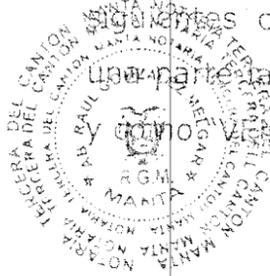
COPIA

2013-13-08-03-P.0801.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA AIDA MOREIRA ALCIVAR A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDISON REYES MOREIRA.-

CUANTIA: USD. \$.37.185.98.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora AIDA MOREIRA ALCIVAR, viuda, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor WINER RAMON REYES MOREIRA, casado, por los derechos que representa como Apoderado del señor JORGE EDISON REYES MOREIRA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecan, por una parte la señora AIDA MOREIRA ALCIVAR, por sus propios derechos y como "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor WINER RAMON REYES



MOREIRA, por los derechos que representa como Apoderado del señor JORGE EDISON REYES MOREIRA y como "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno y construcción, ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido con Exclusión de Bienes, por compra al señor Ramón Cedeño Reyes, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el doce de Enero de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Enero del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno y construcción, el mismo que está signado con el Lote Número CUATRO de la Manzana A y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos nueve metros y lindera con terrenos del señor Jorge Centeno Medranda; Por Un Costado, veinticinco metros y lindera con terrenos del señor Jorge Centeno Medranda; y, Por el Otro Costado, los mismos veinticinco metros y lindera con lote de terreno de propiedad del señor Wilson Aguilar, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta,

NUMERO : (1.298)



PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR JORGE EDISON REYES
MOREIRA: A FAVOR DEL SEÑOR WINER RAMON REYES
MOREIRA .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de junio del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara el señor JORGE EDISON REYES MOREIRA, por sus propios y personales derechos, a quien de conozer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro cero nueve siete seis tres guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, y

Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto

cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor JORGE EDISON REYES MOREIRA, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE .- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el señor JORGE EDISON REYES MOREIRA, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor WINER RAMON REYES MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cero dos nueve uno nueve guión nueve, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con el Mandatario o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas e inclusive para obtener la inscripción, suscriba declaraciones, anulación o actualización del Registro Unico de Contribuyente en el Servicio de Rentas Internas, d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarta

parte el
Mandante
Escrituras
Escrituras
administr
inclusive
Cobr
Mandante
respectivo
terreno si
Escrituras
venta de
contado.
crédito; p
Escrituras
créditos t
Escrituras, si
horros o
negociación
misma, si
poder.- v)
necesario c
presente p
estado pro
siguientes d



el otorgante o tenga el mismo algún interés; r) Represente a los
de Mandantes en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto
sulas: Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas
asente Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados, Tribunales, y otras de carácter
LA, a Administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato,
NDA: inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales.
r sus t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al
ene a Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos
niere, respectivos; u) Adquiera bienes inmuebles, sea terreno y construcción o
de la terreno simplemente; comparezca ante las Instituciones de Crédito del
uno Ecuador, sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la
a los venta de planes de viviendas y proponga la Compraventa a crédito o al
insive contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de
a) crédito; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las
forma, escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de
es y créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización,
vas e Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; aperturar cuentas de
ón o ahorros o cuentas corrientes; y en fin todos los documentos inherentes a la
rentas asociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la
otoca, misma, sin que su no designación expresa sea motivo de insuficiencia de
mentos Poder.- v) Además se le faculta al Mandatario para que en caso de ser
rnute, necesario contrate los servicios de un profesional del Derecho y delegue el
s del presente Poder solo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al
e: g) dicho profesional las prerrogativas previstas en el artículo Cuarenta y
objeto siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el 27

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, demandas, intervenga en juicios de inventarios, partición de bienes y su administración, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante, recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera inclusive para que reconozca firmas y rúbricas del Mandante; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas y rúbricas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervengan en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser

Artículo
incor
obste
Ecuat
cobro
benefi
Mand
que d
Institu
mortu
corres
retire
circula
Mand
y caba
present
Expres
General
Leyes
encuent
sin que
como r
dignará
presente
BRIONI

encomienda; incorporaciones, demandas, su administración por otro se debiera y otros títulos Mandante, recibidos de patrimonio es juramentada ma del Mandante del Mandante; os o cualesquiera otros, en Bancos financieras o cheques, letras y toda clase de títulos y documentos en actos civiles, deliberaciones del sector público, Instituciones, juicios que el Mandante, ya sea o deba

Artículo Cuarenta y ocho del mismo Cuerpo Legal, que se incorporan a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización que obste su fiel cumplimiento. - v) concurra ante las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice todos los trámites inherentes al cobro de valores que por concepto de mortuoria, Montepío, y más beneficios le correspondan al Mandante. Igualmente está facultado el Mandatario para que con este instrumento público ejecute cualesquier trámites que deba realizar, peticiones, suscripción de documentos relacionados con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S); como son boletines de mortuoria, derechos adquiridos etcétera y pensiones mensuales que le correspondan; reconozca firmas en representación del Mandante; cobre, retire y haga efectivo cheques o cualquier otro título valor con circulación legal en el mercado nacional, en fin que la ausencia del Mandante no sea obstáculo alguno para que el Mandatario pueda cumplir fiel y cabalmente todo lo requerido por ella; w) Delegue parcial o totalmente el presente Poder a una persona de su absoluta confianza. - CUARTA - Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare o faltare alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS



Dr. Simón Zambrano Vences
Notaría Pública Cuarta

DE MANABI Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE .-

JORGE EDISON REYES MOREIRA

C.C.No.- 130409763-5

EL NOTARIO .-

Dr. Simón Zambrano Vines
Notaría Pública Cuarto

CIUDA
MOREIRA J
MONTA/RAI
TIENDRE
Nº 0158
MANTA

ratifica, y
da en
mente esta
firma. Se
le acto.

IDENTIFICACION

TUBARANIA 100409763-5

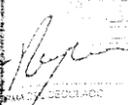
TIPO JORGE ERISSON

TAZUANTA

0159 01330 H

0159 01330 H

1983



ECUADOR TAZUANTA

SECRETARIA ESTUDIANTE

ISACTO REYES

ALBA RODRIGUEZ

MAHIA 27/06/2003

27/06/2013

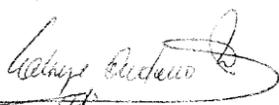
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0166286

Mnb

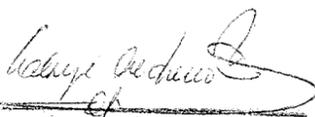


DOY FE.- Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el Sr. JORGE EDISON REYES MOREIRA, a favor del Sr. WINER RAMON REYES MOREIRA, signado con el número 1.298 de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de CUATRO fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas por mi Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil trece. *g*


Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE: Que el PODER GENERAL, otorgada por el Sr. JORGE EDISON REYES MOREIRA, a favor del Sr. WINER RAMON REYES MOREIRA, signado con el número 1.298 de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notaris Pública Cuarta del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Manta, a los veintiuno del mes de enero del año dos mil trece.- Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - *g*


Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 80304

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA ALCIVAR AIDA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20____
29 enero 43

VALIDA PARA LA CLAVE
3073204000 LOT. ALICIA MZ A LT 4 AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE
Manta, veinte y nueve de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 234619

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 13600001750
NOMBRES: REYES AIDA MOREIRA DE
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PAZ AV. 4 DE NOVIEMBRE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 234107
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA
FECHA DE PAGO: 04/01/2013 13:24:33

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 04 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000121241

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-07-32-04-000	225,00	37229,78	53560	121241
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0000000000	HDROS DE REYES RIVERA ISACIO	LOTAL CIA MZ A LT 4 AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE	Impuesto principal		372,30	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		111,90	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		484,20	
1304097835	REYES MOREIRA JORGE EDISON	NA	VALOR PAGADO		484,20	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/7/2013 4:07 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY
LO CORREGIDO VALE.

VENDEDOR MOREIRA ALCIVAR AIDA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD-1:25

Nº 55158

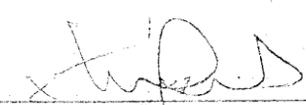
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada la propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a EBACIO HRDOS DE REYES RIVERA
ubicada - LOT. ALICIA MZA LT.4 AV. 4 DE NOVIEMBRE
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$37220.78 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 78/100 CERTIFICADO CANCELARIO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 07 de ENERO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA NI




Director Financiero Municipal





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

REGIONAL MANABI

Manta, 18 de Enero del 2013

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. MOREIRA ALCIVAR AIDA con Cedula N° 130086176-0, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio 41764, como usuario de CNEL MANABI, el mismo que no consta como deudor en la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Lorena Báez Q.

ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 1'



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38190:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 30 de noviembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el número Cuatro de la Manzana "A" el que tiene nueve metros de Fente por veinticinco metros de fondo y circunscrito por los siguientes linderos: Por el Frente calle pública, Por Atras; y un costado terrenos de Señor Jorge Centeno Medranda, y por el Otro Costado: lote de terreno de propiedad del Señor Wilson Aguilar. con una superficie total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS**.

SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8 12/01/1961	6
Compra Venta	Compraventa	40 17/01/1967	23
Sentencia	Poseción efectiva	1.178 15/10/1984	2.729

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 12 de enero de 1961
Tomo: 1 Folio Inicial: - Folio Final: 6
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 20
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones: Un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, marcado con el número cuatro de la Manzana "A", correspondiente a la Lotización Alicia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003819	Centeno Medranda Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003321	Perez Morales Alicia	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 17 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 63

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana TArqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el numero Cuatro de la Manzana "A" compraventa con Exclusion de bienes los comparecientes mayores de edad ..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065131	Moreira Alcivar Aida Lucelina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000065132	Reyes Rivera Isacio	Casado	Manta
Vendedor	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	12-ene-1961	6	6

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.729 - Folio Final: 2.730

Número de Inscripción: 1.178 Número de Repertorio: 1.667

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se concede a la demandante la POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISO , sobre los bienes que pertenecieron a su difunto Marido el Señor Isacio Reyes Rivera .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	80-0000000065131	Moreira Alcivar Aida Lucelina	Viudo	Manta
Causante	80-0000000065132	Reyes Rivera Isacio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	40	17-ene-1967	23	23



13-12-1211:56

A3210

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula: 130086170-0

Clave Catastral: 3-07-32-04-000

Nombre: Aida Moreira de Reyes

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

0982458181

Reclamo: CA Compraventa
Pasa directo


Firma del Usuario

Fecha: 13/12/2012

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.


Firma del Tecnico

Fecha: 17/12/2012

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Avenida 4 y Calle 11

38190

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38190:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 30 de noviembre de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotizacion Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el numero Cuatro de la Manzana "A" el que tiene nueve metros de Fente por veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos, Por el Frente calle publica, Por Atras; y un costado terrenos de Señor Jorge Centeno Medranda, y por el Otro lado propiedad del Señor Wilson Aguilar.
SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8 12/01/1961	6
Compra Venta	Compraventa	40 17/01/1967	23
Sentencia	Posesión Efectiva	1.178 15/10/1984	2.729

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 12 de enero de 1961**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 6
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 20
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 09 de enero de 1961**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana TARQUI de esta Cabecera Cantonal, marcado con el numero cuatro de la Manzana A, correspondiente a la Lotizacion Alicia.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003819	Centeno Medranda Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003821	Perez Morales Alicia	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 17 de enero de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 63

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana TArqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el número Cuatro de la Manzana "A" ..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000065131	Moreira Aleivar Aida Lucelina	Casado	Manta
Comprador	80-000000065132	Reyes Rivera Isacio	Casado	Manta
Vendedor	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	12-ene-1961	6	6

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.729 - Folio Final: 2.730

Número de Inscripción: 1.178 Número de Repertorio: 1.667

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se concede a la demandante la POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISO , sobre los bienes que pertenecieron a su difunto Marido el Señor Isacio Reyes Rivera .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	80-000000065131	Moreira Aleivar Aida Lucelina	Viudo	Manta
Causante	80-000000065132	Reyes Rivera Isacio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	40	17-ene-1967	23	23

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:37:54 del martes, 11 de diciembre de 2012

A petición de: *Estela Solórzano Velásquez*

Elaborado por : *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 12 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. MOREIRA ALCIVAR AIDA con número de cedula 130086176-0 se encuentra registrado como usuario de en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio, 41764, 209635, 412262 los cuales no mantienen deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maricao

TITULO DE CREDITO

9x25

GADMCM - 8926 - IP

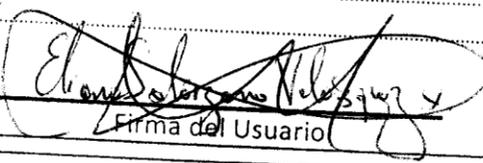
1/11/2012 10:34

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-32-04-000	225,00	\$ 37.272,47	LA PAZ AV. 4 DE NOVIEMBRE SIN	2012	7662	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
REYES AIDA MOREIRA DE	130066170-0	CONCEPTO				
1/11/2012 12:00 RIERA ROSARIO		Costa Judicial				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		Interes por Mora				
		MEJORAS A PARTIR 2012				
		MEJORAS HASTA 2011				
		TASA DE SEGURIDAD				
		TOTAL A PAGAR				
		VALOR PAGADO				
		SALDO				
		VALOR PARCIAL				
		REBAJAS(-)				
		RECARGOS(+)				
		VALOR A PAGAR				
		\$ 23,84				
		\$ 44,46				
		\$ 7,45				
		\$ 75,75				
		\$ 75,75				
		\$ 0,00				

RECIBI

18-01-13.10.50

3091

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mlmm@manta.gov.ec	
Cedula		Clave Catastral	3073204000
Nombre:	Isauro Payer Rivera		
Impuesto Principal	Rubros: Nota: Per favor corregir HEREDEROS,		
Solar no Edificado	xq' existe exclusión de bienes. Adjunto copia		
Contribucion Mejoras	de actues,		
Tasa de Seguridad	4 0982458181.		
Reclamo	CA. Compravente		
	Pasadirecto		
	 Firma del Usuario		Fecha:
Informe Inspector:	<hr/> Firma del Inspector		
	Fecha:		
Informe Tecnico:	<hr/> Firma del Tecnico		
	Fecha:		
Informe de aprobacion:	<hr/> Firma del Director de Avaluos y Catastro		
	Fecha:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38190:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 30 de noviembre de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el número Cuatro de la Manzana "A" el que tiene nueve metros de Fente por veinticinco metros de fondo y circunscrito por los siguientes linderos, Por el Frente calle publica, Por Atras; y un costado terrenos de Señor Jorge Centeno Medranda, y por el Otro Costado: lote de terreno de propiedad del Señor Wilson Aguilar. con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADROS.
SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	8 12/01/1961	6
Compra Venta	Compraventa	40 17/01/1967	23
Sentencia	Posesión Efectiva	1.178 15/10/1984	2.729

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 12 de enero de 1961*
Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 6
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 20
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 09 de enero de 1961*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana TArqui de esta Cabecera Cantonal, marcado con el número cuatro de la Manzana A, correspondiente a la Lotización Alicia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003819	Centeno Medranda Jorge	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003821	Perez Morales Alicia	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 17 de enero de 1967
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 63
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Alicia del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana TArqui de esta Cabecera Cantonal, solar mencionado con el número Cuatro de la Manzana "A" compraventa con Exclusion de bienes los comparecientes mayores de edad ..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065131	Moreira Alcivar Aida Lucelina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000065132	Reyes Rivera Isacio	Casado	Manta
Vendedor	13-00167887	Cedeño Reyes Ramon Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	12-ene-1961	6	6

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.729 - Folio Final: 2.730
Número de Inscripción: 1.178 Número de Repertorio: 1.667
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de octubre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se concede a la demandante la POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISO , sobre los bienes que pertenecieron a su difunto Marido el Señor Isacio Reyes Rivera .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Beneficiario	80-0000000065131	Moreira Alcivar Aida Lucelina	Viudo	Manta
Causante	80-0000000065132	Reyes Rivera Isacio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	40	17-ene-1967	23	23



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:15:44 del martes, 15 de enero de 2013

A petición de: Sra. Aida Moreira Alemañ

Elaborado por : Cleótilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

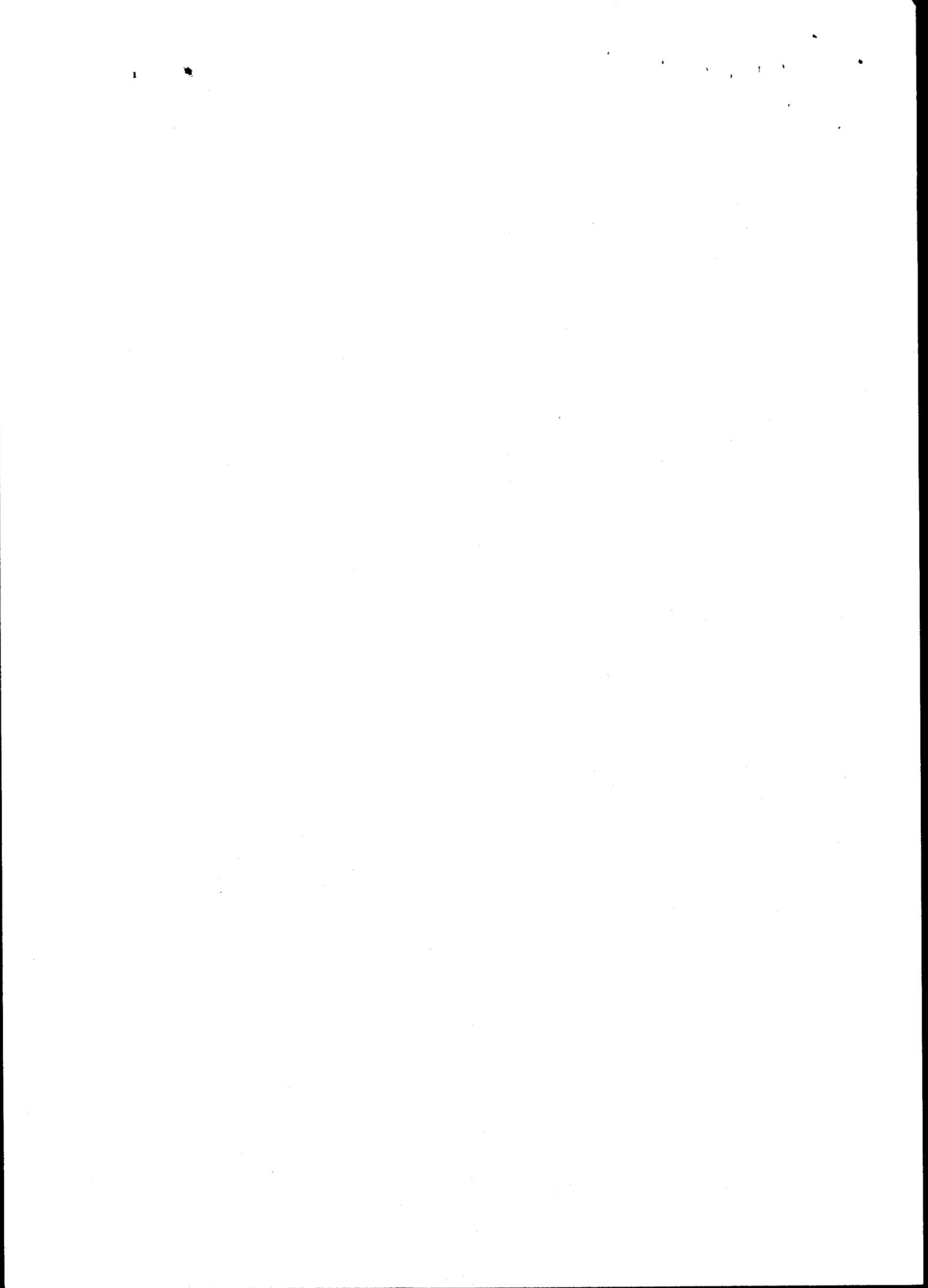


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



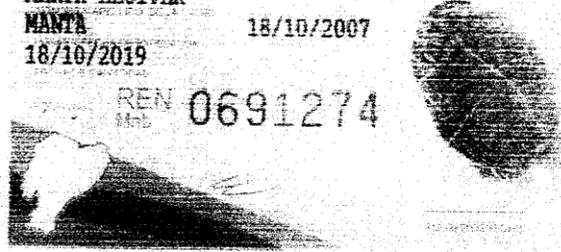
 CIUDADANIA 130086176-0
MOREIRA ALCIVAR AIDA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
28 JUNIO 1928
001- 0082 00243 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1928

Aida Moreira Alcivar



ECUATORIANA***** V233313222
VIUDO WILFRIDO ISACIO REYES RIVERA
SECUNDARIA JUBILADO
CRESCENCIO MOREIRA
MARIA ALCIVAR
MANTA 18/10/2007
18/10/2019

REN 0691274



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It provides guidelines for implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the importance of data quality and integrity. It discusses strategies for identifying and correcting errors in data collection and ensuring that the information used for analysis is accurate and reliable.

6. The sixth part of the document discusses the ethical considerations surrounding data collection and use. It emphasizes the need for transparency in data practices and the importance of obtaining informed consent from individuals whose data is being collected.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a comprehensive data management strategy that encompasses all aspects of data collection, storage, analysis, and security.

8. The final part of the document offers concluding thoughts on the future of data management. It suggests that continued investment in technology and training will be essential for organizations to stay competitive in a data-driven world.

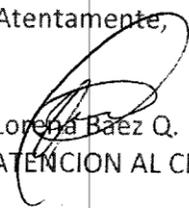
Manta, 18 de Enero del 2013

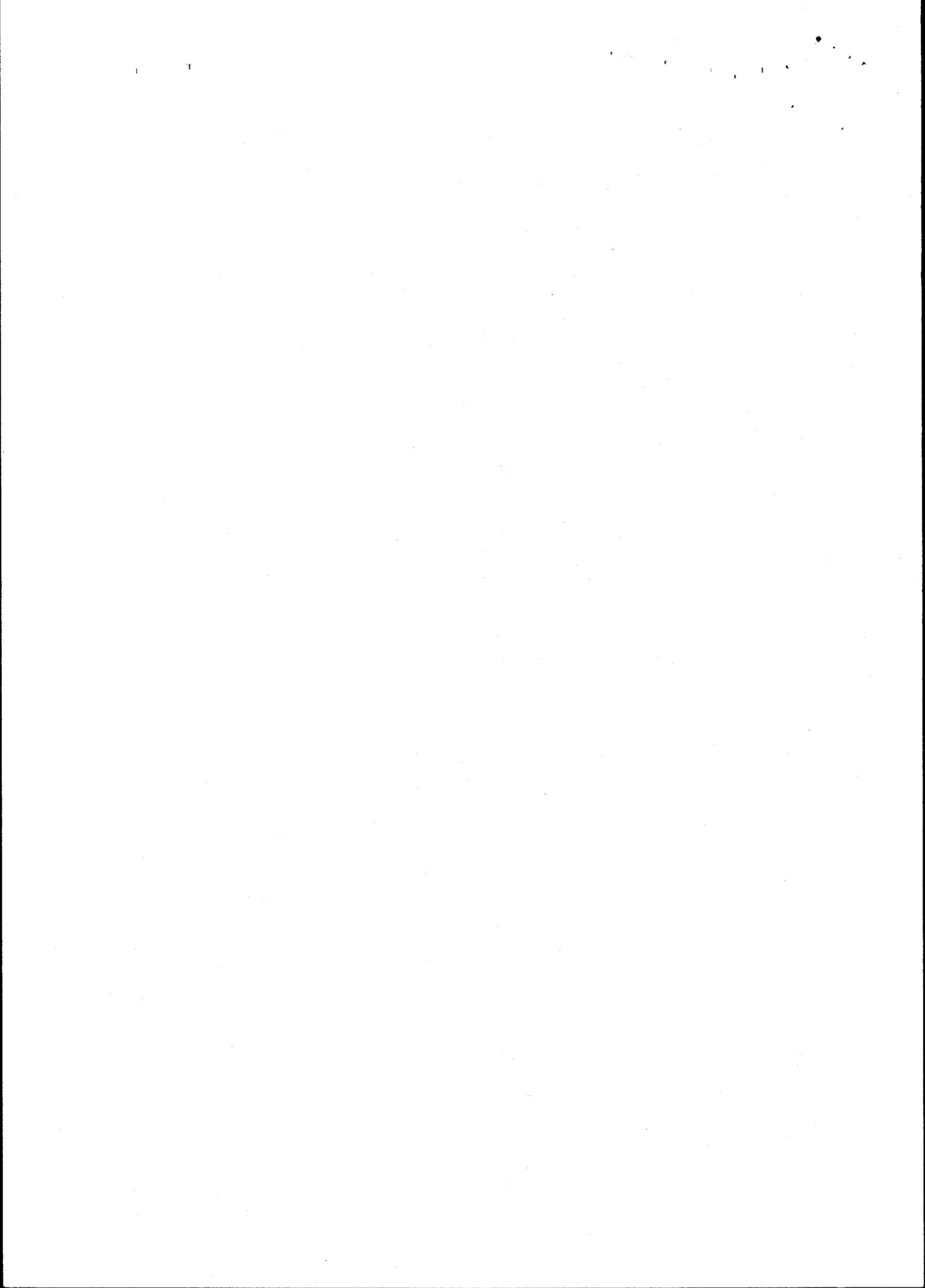
CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. **MOREIRA ALCIVAR AIDA** con Cedula Nº 130086176-0, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio 41764, como usuario de CNEL MANABI, el mismo que no consta como deudor en la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Lorena Baez Q.
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO

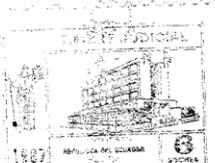
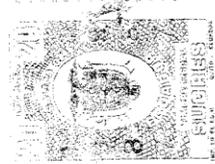
UBICADO EN LA LOTIZACION "ALICIA", PERTENECIENTE A LA -

PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTUA. OTORGADO POR LOS CONYUGES:

SEÑOR RAMON ANTONIO CEDEÑO REYES Y SEÑORA AIDA DELGADO DE CE

DEÑO. A FAVOR DE LA SEÑORA AIDA MOREIRA ALCIVAR DE REYES.-

CUANTIA: \$ 2.250,00.-



Número seis (6).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón -
del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador.-

hoy día doce de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ante
mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón

y testigos que suscriben, comparecen: por una parte el señor -
Ramón Antonio Cedeno Reyes, portador de la Cédula de Ciudadanía

número: trece- cero cero uno seis siete ocho ocho, acompañado-
de su cónyuge doña Aida Delgado de Cedeno, casados entre sí, -

quien interviene dando su autorización y consentimiento para e
fectuar esta venta, por haber sido adquirido el predio materia

del presente contrato, dentro de la sociedad conyugal; y, por o
tra parte, la señora Aida Moreira Alcívar de Reyes con su Cédula

de Ciudadanía número: trece- cero cero ocho seis uno siete
seis, acompañada de su esposo don Isacio Reyes Rivera con su -

Cédula de Ciudadanía número: trece- cero cero uno seis siete -
cinco uno, casados entre sí, quien presta su debida autorizac
ción y consentimiento para que su nombrada cónyuge proceda a e

fectuar esta escritura de compraventa con exclusión de bienes.

Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos, de
este vecindario; sin parentesco los vendedores con los compra-

dores, legalmente capaces para contratar y obligarse alquien

[Handwritten signature]

1 de conocer doy fé.- Bien instruídos en los efectos y resultados
2 De esta escritura de compraventa, a cuyo otorgamiento proceden
3 por sus propios derechos, con amplia libertad y pleno conoci-
4 miento, el compareciente señor Ramón Antonio Cedeño Reyes, con
5 la debida autorización y consentimiento de su nombrada esposa,
6 expone: que es propietario de un cuerpo de terreno ubicado en
7 la Lotización "Alicia" signado con el número cuatro de la man-
8 zaña A y perteneciente a la parroquia Tarqui de ésta cabecera-
9 cantonal, adquirido por compra a don Jorge Centeno Medranda y
10 a la esposa de éste doña Alicia Pérez de Centeno, mediante escri-
11 tura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario don Luis
12 Antonio Arellano el nueve de Enero de mil novecientos sesenta
13 y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce del mis-
14 mo mes y año de su otorgamiento. En estas circunstancias dicen
15 los vendedores que hoy tienen a bien dar en venta real y defi-
16 nitiva a favor de la compradora señora Aida Moreira Alcívar de
17 Reyes, el lote de terreno que adquirieron por la escritura ci-
18 tada, que tiene la extensión de nueve metros de frente por vein-
19 ticinco metros de fondo, y circunscrito por los siguientes lin-
20 deros: frente, calle pública; por atrás y un costado terrenos
21 del señor Jorge Centeno Medranda; y por el otro costado lote
22 de terreno de propiedad del señor Wilson Aguilar, con una super-
23 ficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados; debien-
24 do entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los
25 mencionados linderos; por lo tanto los vendedores transfieren
26 a la adquirente dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de
27 terreno descrito anteriormente, comprometiéndose en esta venta
28 todos los derechos reales y personales que como bien propio de

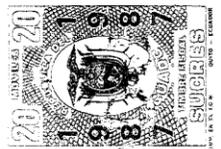
los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderles, sin-
reservarse derecho o cosa alguna en el lote de terreno materia
del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la
presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo
los linderos y mensuras declaradas, sin reservarse derecho o
cosa alguna de parte de los vendedores. El precio de la presen-
te compraventa convenido por las partes vendedora y compradora
y que lo estiman como el justo de la cosa vendida, es la canti-
dad de dos mil doscientos cincuenta sucres, que declaran los
vendedores tenerlos recibido en dinero efectivo y a su entera-
satisfacción de parte de la compradora, no teniendo por este
concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase; decla-
ran además que el lote de terreno que venden en este momento
se halla libre de toda limitación de dominio, gravámen, embar-
go, secuestro, prohibición de enajenar o gravar o servidumbre,
acción petitoria o posesoria, condición o modo; y se obligan
no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios
en toda forma de derecho. En virtud de esta compraventa, los
vendedores transfieren perpetua e irrevocablemente a la compra-
dora el derecho de dominio pleno sobre el predio materia del
presente contrato de compraventa. Se comprueba el pago de los
impuestos de Ley con el certificado que se agrega a este regis-
tro para insertarlo en los testimonios que se confieren. Esta
escritura no causa impuesto a la plusvalía por efectuarse la
venta por menor valor del que lo adquirió. Los vendedores auto-
rizan a la compradora para que solicite la inscripción de esta
escritura en el Registro de la Propiedad. Me han presentado los
Certificados suscritos por los señores Tesorero y Jefe de Ca-



[Handwritten signature]

1. Catastro Municipal. en los que constan el uno, que no es deudor-
2. el vendedor a esta Municipalidad por concepto de predios urbanos,
3. y el otro en el que se fija el valor Comercial Municipal por -
4. metro cuadrado del predio indicado. La compradora señora Aida
5. Moreira Alcívar de Reyes acepta la venta que hacen a su favor-
6. don Ramón Antonio Cedeño Reyes y esposa de éste, y se conforma
7. con las condiciones estipuladas, aclarando que el dinero con -
8. que hace esta adquisición lo obtuvo mediante trabajo personal-
9. como profesora dentro del Magisterio, y que por lo tanto exclu
10. ye este terreno de la sociedad conyugal para administrarlo a -
11. su entera libertad sin intervención de su esposo, el mismo que
12. presente en este acto ratifica lo dicho por su señora y compra
13. dora, y acepta que declara la exclusión de este solar que hoy
14. adquiere.- Leída esta escritura a los otorgantes íntegramente-
15. por mí el Notario, en alta y clara voz,, a presencia de los tes
16. tigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos, a quienes
17. doy fé de conocerlos, señores: Marcos Mero Lucas, Luis Enrique
18. Anchundia y Jacinto Vera Velásquez, la aprueban los otorgantes,
19. ratificándose en su contenido, firman con los testigos nombra-
20. dos y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.- (firmado
21. Ramón A. Cedeño.- (firmado) Aida Delgado de Cedeño.- (firmado)
22. Aida M. de Reyes.- (firmado) Isacio Reyes.- Tgo: (firmado) Mar
23. cós Mero L.- Tgo: (firmado) L. E. Anchundia.- Tgo: (firmado) J.
24. Vera V.- (firmado) José V. Alava Z.- NOTARIO.-.....
25. DAVED PABLO ALVAREZ. TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A pe
26. tición verbal de parte interesada CERTIFICA: que revisado el -
27. Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha
28. encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pa

go por concepto de impuestos o gravámenes con cargo al Señor -
RAMON CEDEÑO REYES, por consiguiente se establece que dicho se-
ñor no es deudor de esta Municipalidad. Manta, Diciembre 30 de
1.966.- David Pablo A. Tesorero Municipal. (firmado) Ilegible.



Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.-.....
WASHINGTON LOURIDO MOREIRA. JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL DEL CANTON



TON MANTA. A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: que
revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se en-
cuentra registrado ningún solar perteneciente al señor RAMON -
ANTONIO CEDEÑO REYES ubicada en la LOT./ALICIA, pero el Depar-
tamento de CC.PP.MM. estima en DIEZ SUCRETES,00/100 (\$ 10,00) el



metro cuadrado comercial.- Manta, Enero 12 de 1.967.- Washington
Lourido Moreira, Jefe de Catastro Municipal del Cantón,- (fir-
mado) W. Lourido.- Hay un sello que dice: DEPARTAMENTO DE CATASTRO



MUNICIPALES MANTA.-.....
EL CERTIFICADO DE ALCABALA DICE: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON



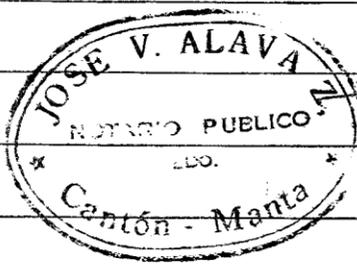
Manta, 12 de Enero de 1.967, CERTIFICO: que la señora Aida Mo-
reira Alcívar de Reyes, ha consignado en esta Tesorería, la su-
ma de CINCUENTA Y OCHO SUCRETES CINCUENTA CENTAVOS, que correspon-
de a los Impuestos de alcabala y los adicionales de Ley, causa-
dos en la celebración de la escritura pública de compraventa -
de un lote de terreno, de la superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO
METROS CUADRADOS, ubicado en el Sitio Masato, parroquia Tar-
qui, cantón Manta, que otorga el señor Ramón Antonio Cedeño Re-
yes y esposa, a favor de la consignante, por el precio de DOS
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRETES,00/100.- Esta consignación se
efectúa según aviso N° 10, del señor Notario Público Segundo -
de este Cantón, don José Vicente Alava Zambrano.- EL TESORERO MU-

[Handwritten signature]

1 MUNICIPAL. (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice TESORERIA

2 MUNICIPAL MANTA.- Enmendado: y-y-s-U.- Vale.- *R*

3
4 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEO ESTA SEGUNDA COPIA
5
6 QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEM-
7 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EN TRES FOJAS UTILES.-



mi Mandat

8
9
10 - CERTIFICADO:
11
12
13 Que la copia que antecede, es igual a su original
14
15 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a mi -
16 cargo bajo el número cuarenta (40), y anotada en el Reperto
17 rio General con el número sesenta y tres (63), en esta fecha.-
18 Enero 17 de 1.967;

19 Manta, Mayo 11 de 1.987

Guillermo B. J.

Abogado Humberto Méjia Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

